



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 28 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N°191-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Memorando N° 006-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 24 de mayo del 2024, se designa a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, conforme lo indica el artículo 44° de la ley Universitaria N° 30220 sobre Grados y Títulos indica "Las universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de enero del 2024, se designa como miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades a los Docentes Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO presidente, Dra. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI Miembro y Dra. SARAÍ HUAMANI PUMACAHUA Miembro;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante CARTA N° 001-2024-UNIA-AAR, de fecha 07 de mayo del 2024, el Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO presenta RENUNCIA al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH; Asimismo, es atribución del Decano conforme al artículo 70° en su numeral 70.5 indica que, el Decano Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 159-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 13 de mayo del 2024, se aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH al Docente Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación como miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades a los Docentes Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO presidente, Dra. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI Miembro y Dra. SARAÍ HUAMANI PUMACAHUA Miembro; al 28 de mayo del 2024; dándole las gracias por la función desempeñada, quienes demostraron responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y eficiencia en la presente Gestión Administrativa de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

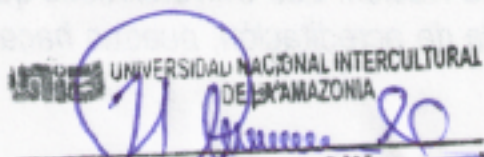
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en vías de regularización partir de 28 de mayo del 2024 a los nuevos Miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conformado por los siguientes Docentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Dra. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI | Presidente |
| • Dra. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA | Miembro |
| • Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto resolutive que se oponga a la presente decisión del Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
VRA
EPEPB
Interesado
Archivo